

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5639.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 43 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XII.

Seccion editorial.

ESPAÑA EN LONDRES.

CARTAS SOBRE LA ESPOSICION DE 1862.
CARTA DÉCIMA SÉTIMA.
(Conclusion.)

Son infinitos los españoles que aquel día estaban presentes en Kensington, y el que dude, por creer exagerado nuestro dicho, puede volverse al que tenga al lado y preguntarle si esas multitudes ideales de que nos hablan las historias antiguas, si esas comarcas en que la muger, mas que criatura, parece ángel, no son todas púdicas relaciones y quimeras poéticas ante el cuadro del jardín real de horticultura el 15 de Julio de 1862. Proverbial es la belleza del tipo británico; de ese tipo que posee tez de nácar, y cabellos de oro, y dientes de marfil; pero no el marfil, oro y nácar de las églogas bucólicas que tan parecidos son al hueso, estambre y harina de arroz de la vida práctica, sino oro, marfil y nácar tan puros, tan tersos y transparentes como los que producen los arroyos del Misuori ó las profundidades del Océano Indico. Proverbiales son la esbeltez de la forma, la riqueza del tocado, la severidad del ademán, la esquisita pulcritud del conjunto que distingue á la señora inglesa sobre todas las damas de todas partes; y hasta el proverbial defecto tambien de su escesiva rigidez, de su aire poco expansivo, de su trato rigorista y grave en demasia, hasta esos mismos defectos individuales se comprende ya que conspiran á un conjunto imponente y deslumbrador, distante quizá de la gracia española y de la coquetería francesa, pero severo como corresponde á la magnífica ceremonia de recompensar el ingenio humano en la metrópoli mayor del universo. Aquellas damas, efectivamente, eran allí un adorno, una esposicion, un certámen en que hubiera sido imposible la adjudicacion del premio de las hesperides; eran el cortejo que hacia Inglaterra al industrial, al pensador, al filósofo, al artista que habian llevado los productos de su número á Kensington; eran el emblema humano de aquellos otros símbolos materiales de palmas, de laurel, de mirto y encina con que se habian adornado los trofeos de las naciones premiadas en el concurso.

El duque de Cambridge, en su cualidad de representante de la reina (porque la reina Victoria queria llorar al príncipe Alberto mientras todos los países cantasen himnos en su honor), el duque de Cambridge, rodeado de los altos dignatarios de la nacion inglesa, de los comisarios reales de la esposicion, de la compañía promotora de certámen, de los príncipes, ministros y embajadores de los diversos pueblos, apareció sobre la plataforma del trono que, como hemos dicho, se habia elevado en la cúspide de una montaña de agua; y allí, actor único del inmenso teatro que tenia por lucerna el

sol, por espectadores el concurso enuncia-do, por orquesta la disonante asonancia de cien bandas que desde puntos tan diversos habian venido á entonar en aquel instante el *Dios salve al Rey*, que allí significaba *Dios salve á la autoridad de donde emana todo lo que vemos*; el duque de Cambridge, despues de las ceremonias de estilo, autorizó, sancionó y publicó los juicios del jurado contenidos en un gran volumen impreso, que instantáneamente se comenzó á vender por entre la apiñada concurrencia; la cual, sin otro motivo de estupefaccion que el simplismo que acabamos de referir, habia permanecido, sin embargo, muda, encantada, inmóvil, como lo demuestra la exacta fotografia del acto que pudo sacarse de una de las cúpulas del coloso de Kensington. Tan asombrada habia quedado de sí misma y de la idea que solemnizaba allí!

Despues desfiló por delante del trono, ascendiendo y descendiendo alternativamente por dos anchas graderías laterales, la procesion mas estraña que puede imaginarse; porque al son de una marcha triunfal y con acompañamiento tan deslumbrante, ó mas acaso, que los que refiere Suetonio de Caligula y Claudio, no pasaban despojos de la guerra, ni trofeos de victorias, ni sargas de esclavos con cadenas, ni carros triunfales arrastrados por tigres, ni coros de doncellas medio desnudas quemando perfumes en honor del Soberano que presidia la ceremonia; y eso que aquel soberano tenia 200 millones de súbditos, y bagales que llegaban á todos los confines del universo, y oro para sembrar, no el circo de Roma, que eso es bien poco, sino para elevar un monumento representado allí delante por valor de 4,000 millones de duros, y predominio para llamar á su casa una concurrencia como la que habia ido á verle: todo lo contrario; por delante de aquel monarca pasaban solo unos oficiales galoneados que llevaban en alto sencillas banderolas, donde se leía «Clase 1.ª, Clase 2.ª y hasta 36.ª clases mas; banderolas semejantes, es cierto, á las de *Senatus populusque romanus*, pero que significaban sin duda otros triunfos que los del gran imperio antiguo, pues la correspondencia espresa de los signos misteriosos, segun indicaba el libro que se repartia, aun cuando tambien hacia ilusiones á la España, y á la Gália, y á los germanos y á los atenienses, iba seguida de motes tan vulgares como «sustancias alimenticias, instrumentos de labranza, cañamo y lino, productos medicinales» y otros tan groseros como estos; cada una de cuyas enseñas aparecía rodeada de unos pobres hombres vestidos de negro, sin mas adorno que una cinta azul en el ojal, y que confundidos por cierto honor inesplicable, bajaban la cabeza al emparejar con el príncipe, siendo muchas veces ayudados á proseguir la marcha por grandes señores de la corte, por magistrados, por generales, por pontífices del culto divino, que se acercaban cariño-

samente á ellos, como si 2,000 años de progreso moral hubiesen trastocado los papeles sociales.

Aquella procesion, desenroscañándose despues por las calles floridas del jardín, y atravesando el magestuoso concurso, se encaminó á la puerta principal del gran palacio, que revestida por sus banderolas, atronado por las armonias de los himnos, vivificado por los resplandores de la clarísima luz que penetraba por sus cúpulas de cristal, embellecido... (no decimos la palabra) peripuesto con los adornos naturales de tanto objeto galan, de tanto utensilio primoroso, de tanta ciencia, de tanta inventiva, de tanta laboriosidad risueñas, se vió invadido de repente, en alas del deseo patriótico que sintió cada cual por apiñarse en el círculo trazado á su país, donde cada música hablaba una lengua, que todas juntas semejabán otra Babel, pero no la soberbia Babel castigada por Dios, sino la Babel industriosa digna del *Deus est machina* de su frontispicio.

Entonces, agrupada cada colonia extranjera al rededor del escudo de sus armas, y hablando todas ellas por la voz de sus músicos (voz que por desdicha no tenia intérpretes para los pechos españoles); oyendo sonar unos sus cantos nacionales, diremos, y preludiándose otros en su imaginacion, todos vimos deslizarse la comitiva por la estensa nave del palacio, orgullosos con tener un puesto en aquel certámen, con tener algunas páginas en aquel libro, con ser objeto de algunas consideraciones de aquel concurso; y esto en cuanto á ella patria, que por lo que hace á la persona del que contemplaba, estamos seguros de que cada uno se tendria por dichoso con haber formado un átomo de aquella indescriptible multitud.

¿Qué premios obtuvo España en ese día?

No creemos que sea esta la oportunidad de decirlo.

DOCUMENTOS

relativos á la cuestion de Méjico desde la retirada de la espedicion española hasta el día. (1)

1. El ministro de Estado alencargado de Negocios de S. M. en Paris.

Madrid 21 de mayo de 1862.—El resultado de la conferencia celebrada en Orizaba el 9 de abril último por los plenipotenciarios de los gobiernos que firmaron el convenio de Londres, causó en el de S. M. la Reina la mayor sorpresa y el mas vivo pesar.

Abriéndome los sentimientos mas amistosos hacia sus aliados, y deseando conservar la mas perfecta inteligencia con ellos, habia recomendado constantemente al representante de la Reina que evitase todos los conflictos que pudieran alterarlas. Ann-

(1) Solo omitimos algunos anejos sin importancia y la reproduccion en francés de dos ó tres despachos que se insertan aqui en español.

que estaba seguro de que en todos sus actos y disposiciones habia procurado satisfacer este deseo procediendo con la mayor armonia con todos sus colegas; aunque habia visto que en las ocho conferencias celebradas habia reinado el mejor acuerdo sin suscitar mas que una dificultad de natural y sencilla resolucion, todavia examinó con vivo interés y con atencion profunda los documentos que el conde de Reus remitió para dar á conocer las causas de la sensible novedad ocurrida.

El primero en que fijó su vista fué la carta dirigida por el almirante Jurien de la Graviere al conde de Reus en 20 de marzo último. Sus términos, sus ideas, su tendencia evidente á cambiar una situacion creada y sostenida por espacio de cuatro meses afectaron intensamente al gobierno de la Reina.

Empezando por reconocer que el plenipotenciario español habia seguido, de acuerdo con el almirante, una buena y prudente política, declarando mas adelante que no la desaprobaba ni se arrepentia de ella, manifestó explícitamente la necesidad de adoptar otra que ninguna relacion tenia con ella, y que antes bien era diametralmente opuesta á su espíritu y á sus medidas.

El doble fin que las potencias aliadas se habrian propuesto alcanzar con el convenio de Londres, debía subordinarse á un pensamiento mas decisivo y trascendental. Era preciso, en concepto del almirante, poner término á las disensiones que habian hecho de la república mejicana el escándalo de la Europa, y establecer con este fin un gobierno monárquico.

Los medios conciliadores habian parecido preferibles, y para emplearlos se firmó con apresuramiento la convenion de la Soledad. Mientras llegaba el momento de las conferencias podia ejercerse un influjo saludable sobre los ánimos, sin dar muestras de violentarlos, preparándose de este modo la solucion espresada, la mas favorable en la opinion del plenipotenciario francés.

Las medidas de prescripcion dictadas por el gobierno de Juárez le habian persuadido de la necesidad de romper con él, porque no bastaban las satisfacciones reclamadas por los agravios inferidos mientras no se obtuviesen garantías de que el gobierno mejicano tendria la fuerza y la voluntad de cumplir los compromisos que contrajese.

Las instrucciones recibidas por el almirante acerca de este punto eran claras y precisas, y ninguna otra discusion podia entablarse mientras no se resolviera previamente.

Los preliminares de la Soledad que en las páginas anteriores habia considerado como un medio de ganar tiempo para influir sobre los ánimos, y preparálos á una transformación monárquica, no habian sido mas que la adopcion en principio de la ocupacion militar de Méjico por las fuerzas aliadas, y si el gobierno mejicano lo habia com-

prendido de otro modo era necesario desvanecer su error ó sus ilusiones.

Si las hostilidades debian nacer de esta declaracion, el almirante estaba dispuesto á retirarse á Paso-Ancho para abrir una nueva campaña. Los plenipotenciarios inglés y español podian creer que el rompimiento debía justificarse con los agravios recibidos en una época ya distante, pero monsieur de la Graviere no consideraba digna esta alegacion. Era necesario, en su concepto, prescindir de los preliminares y comenzar derechamente y sin vacilacion alguna, hácia la solucion que apetecía.

Si desde el principio de las conferencias se hubiese empleado este lenguaje, si se hubiesen hecho manifestaciones tan explícitas, los acontecimientos que han ocurrido habrian sorprendido siempre á los gobiernos aliados, pero no habrian causado tal vez resultados tan sensibles estando la espedicion en su origen, y habiendo podido aprovecharse el tiempo: trascurrido para desvanecer las dudas, y prevenir las contradicciones que se han suscitado cuando tocaba á su término.

Pero el almirante francés habria procedido en perfecto acuerdo con los otros plenipotenciarios, y solo cuando las fuerzas de la espedicion francesa recibian un aumento considerable, abandonó el sistema seguido en las negociaciones; prescindiendo de su anterior reserva y revela un fin á cuya consecucion aspira con el empleo de la fuerza.

¿Era posible retroceder en el camino andado? ¿Era permitido mezclarse en los negocios interiores de la República, y exigir el establecimiento de un gobierno monárquico rehusando al mismo tiempo toda satisfaccion á las ofensas recibidas, y toda otra garantía para evitar su renovacion? El gobierno de S. M. no vacila en afirmar que las manifestaciones del almirante, sobre ser tardias, estaban en oposicion con todos los hechos anteriores, y con el espíritu y los términos del convenio de Londres.

Los gobiernos aliados al firmarles determinarón bien su objeto, y si pudieron creer que la presencia de las fuerzas aliadas en el territorio mejicano produciria una reaccion saludable en los espíritus, obligándoles á reconocer la necesidad de crear un gobierno sólido y estable, no pensaron de modo alguno en emplear medios directos, y menos efectivos para conseguir este resultado.

El almirante no se detiene ante estas consideraciones, y sin comprender acaso el daño que recibia su merecida reputacion, declarando que hasta entonces habia ejercido una gran preponderancia el plenipotenciario español; en todos los acuerdos, se muestra arrepentido de haber sido hasta entonces demasiado condescendiente. Lamenta la falta que en su opinion se habia cometido, dando á las espedicion un color demasiado exclusivamente español, consintiendo desde luego en que

(60) diez y seis ó diez y siete años, «durante los cuales y á su salida en la época antes espresada, no vivió en la misma sujeto alguno llamado Tomás;» y por último, Antonio Martínez, que tambien habitó en la casa núm. 93, hace ya bastantes años que á su parecer serán diez y seis ó diez y ocho, no tuvo noticia de ningun Tomás, vecino de la misma. Por donde se ve que ningun testigo habla firmemente del año 1845; y el único que alcanza á esta fecha, segun le parece, es Maria Francisca Guillen.

Mas ¿no podría ser que el tal Tomás, sin ser inquilino de la casa, estuviera hospedado en ella, en compañía, por ejemplo, de Pedro Fá (a) Cotoner ó Cotto? ¿Por qué en vez de echarse á hacer averiguaciones con el nombre pelado de Tomás, no se piden permoneores al procesado? ¿No era mas sencillo preguntarle por la edad, procedencia y relaciones íntimas del calafate, que convocar inútilmente á tanto Tomás? Para desembarazarnos de este incidente, quede sentado: que habiéndose pedido en el tér-

(61) mino de prueba que se reclamasen en las oficinas de estadística civil los antecedente necesarios, para ver si en setiembre de 1845 vivian ó no en la calle de San Miguel de la Barceloneta Pedro Fá (a) Cotoner ó Cotto; y Tomás, practicada esta diligencia, el gobernador participa al juzgado lo que sigue:

«Han sido examinados los registros de los padrones que han regido hasta el año 1845 inclusive, y en ninguno de ellos constan N. Cotoner ó Cotto y el llamado Tomás, en la calle de San Miguel de la Barceloneta; sin embargo, de las diligencias practicadas resulta: que en el referido año y número 91 de dicha calle, tienda, vivia un tal Pedro Fá, al que por apodo le llamaban Cotto, el cual falleció en el hospital de esta ciudad en 9 de diciembre de 1857.»

Por esta comunicacion parece que el número 93 actual reemplaza al 91 de 1845: ¿era en efecto así? El escribano estienda una diligencia descriptiva de la casa, sin decir cual era la antigua numeracion; y adviértase que las cas

(62) era el mismo á quien acompañaba, llamado á declarar, varió tambien de opinion; y en consecuencia, el conde de Reus, D. Feliciano Roig, capitán del paquete *Puerto-Rico*, y su hermano don Antonio, piloto del mismo buque, declaran: que no conocieron en Buenos-Airés á ningun Claudio Feliz; mas el piloto conoce perfectamente á D. Claudio Fontanellas, el cual le confesó que por resentimiento con la familia estaba allí sin dar noticia de su paradero. El piloto le aconsejó que volviera á su casa; y á fin de que dispusiera el viaje, le escribió una carta de aviso, que obra en autos, y que el testigo reconoció por suya. Presente el pasajero con uniforme de la marina de Buenos-Aires y pasaporte en regla, como tal D. Claudio Fontanellas, el capitán le recibe á bordo, y no hubo mas.

Segun el alias de casa de doña Josefa, Claudio Feliz habia servido en la fundicion del *Nuevo Vulcano*, donde, por mas señas, se habia estropeado un dedo, declara el director de los opera-

(63) dol y en fin, tampoco admite duda que ocupado el diplomático en la noche del 23) anduvo por los bolsillos del escritorio; sin formalidad ninguna del depósito, hasta el día 27 de mayo en que el juez proveyó lo siguiente:

«Unase tambien á los autos los papeles ocupados al Feliz...»

Trátase entonces de averiguar la exactitud de algunos hechos referidos por el procesado, y el gobernador de la provincia declara en una comunicacion que la ronda denominada de Tarrés, segun los antecedentes que obran en el gobierno, fué creada en 4.º de julio de 1848, y que sus individuos no usaban uniforme ni clase alguna de distintivo; de modo que, al parecer, ni siquiera existia esa ronda cuando la captura de don Claudio. Pero entonces, ¿cómo es que en el año de 1852, cuando estaba mucho mas reciente el suceso, tambien los jefes de la cárcel atribuian el se-

el contingente de nuestras tropas fuese el mas considerable, y reservando despues á la ilustracion personal y á los conocimientos militares del conde de Reus un carácter tan preponderante que naturalmente habia de oscurecer algun tanto la accion de los otros plenipotenciarios.

El representante de la Reina no habia abusado de estas ventajas, y antes al contrario, habia calmado con su prudencia el sentimiento nacional que se habia manifestado abiertamente si les hubiese arrastrado á una guerra fatal.

A pesar de todo, el aumento de las fuerzas del cuerpo del ejército francés no tenia otro objeto, en concepto del almirante, que el desembarazar la accion de la Francia, y reservaba la entera libertad de sus decisiones. Esta determinacion no debilitaria la alianza, que obligaria al almirante á prestar el concurso mas activo y resuelto al ejército español en cualquiera posicion en que pudiese encontrarse, pero sus miras políticas no se subordinarian á las de ningun otro plenipotenciario.

Tales palabras debieron persuadir al conde de Reus de que cesaba la accion colectiva concertada por el convenio de Londres, y de que solo podia esperar la cooperacion, los auxilios de las fuerzas francesas cuando las de España se vieran comprometidas en una situacion peligrosa.

Este ofrecimiento era sin duda de gran valor, pero el almirante debia considerarle necesario despues de haber afirmado que la expedicion se habia concebido con una esperanza exagerada, y que España no hubiera podido sostenerla sola, sin dar lugar á una sensible perturbacion en su hacienda. Las antipatias del pueblo mejicano estaban declaradas contra España, y habia sido necesario tranquilizarlo haciéndole comprender que la expedicion combinada no habia ido á restablecer una dominacion que repugnaba. Las simpatias eran favorables á la Francia, y cuando tales cosas se afirmaban debia creerse que la cooperacion de las tropas españolas seria mas bien un embarazo que un apoyo, y que miradas con profunda aversion por aquel pais, podian verse empeñadas en serios conflictos, de los cuales solamente podia sacarlas el auxilio de sus aliadas. Era noble, era generoso pensamiento así ofrecerle antes que los conflictos sobreviniesen; pero empleando este lenguaje y enlazándole con las manifestaciones anteriores, se significaba que su presen- cia en el suelo mejicano habia sido desde el principio un inconveniente, y podia convertirse en lo sucesivo en un peligro para el mismo.

No habia ser mas categórico. Habia sido un error dar un color demasiado español á la expedicion. Esta iba á ser en adelante una expedicion francesa. Los refuerzos enviados de Francia debian desembarazar la accion de sus tropas y devolver á su general la completa libertad en sus decisiones. La alianza no se aflojaba por eso; pero no imponia ya mas deber que el de socorrer á las tropas españolas en casos estremos.

No faltaba añadir sino que ellas debian bastarse á si mismas, ó invocar una proteccion de la cual necesitarian atendi- das las profundas repugnancias que escitaban.

Tal es el resumen del importante documento que me ocupa. Si contiene inexactitudes en la exposicion de los hechos y contradicciones en la apreciacion de la conducta respectiva, es al menos categórico y franco en la revelacion del fin que segun el almirante declara, se proponia realizar á su costa y riesgo, aprovechándose de las simpatias que inspiraba la Francia en aquel pais.

Despues de la comunicacion de este documento, la conferencia de Orizaba hubiera sido inútil. La situacion del conde de Reus, como general y como plenipotenciario, era clara, estaba ya perfectamente definida. Abandonar la política practicada por tanto tiempo, renunciar á los resultados que inmediatamente iban á tocarse, auxiliar la ejecucion de un pensamiento que no era el del convenio de Londres, ni el de su gobierno, por mas que este hubiera deseado que á las consideraciones tenidas con el gobierno de Méjico, en el caso de ser ineficaces, siguiese una accion pronta y enérgica, permanecer mero espectador de graves y trascendentales sucesos y comprometer acaso en la inaccion la salud y el prestigio de sus tropas; tales eran los terminos de la difícil alternativa en que se habia colocado al conde de Reus.

La respuesta dada al almirante el 21 de marzo fué, sin embargo, moderada y circunspecta. El almirante le decia en el postscriptum de su grave comunicacion, que habia dado orden para que el batallion de cazadores de infantería que debia reunirse á él en Tehuacan se colocase inmediatamente á las órdenes del general español en el caso de verse las tropas de su mando amenazadas del menor peligro. El conde de Reus contesta dignamente, explicando la causa de la invitacion dirigida al almirante para que descansase en Orizaba los cazadores franceses, y declara no temer el menor ataque, y que cualquiera que fuese el número de las fuerzas mejicanas, sus tropas sobrarian para rechazarlas.

Explica además la causa de la actitud enérgica y belicosa que habia tomado en union con el plenipotenciario inglés, y que sin razan alguna sorprendió al almirante francés; y examinando tranquilamente la situacion de los negocios, se esfuerza por persuadirle de que habiéndose cometido á su vista por el gobierno de Juarez graves y numerosos atentados, ellos debian ser el único fundamento de las hostilidades que se emprendiesen contra el mismo.

No rehusa, pues, empeñar la lucha, no teme combatir; pero pide que no se desnaturalice el fin de la expedicion, y que sin ser francesa, ni española exclusivamente, continúe siendo una expedicion aliada, sometiéndose los jefes y plenipotenciarios á las resoluciones de la conferencia como lo habian hecho hasta aquel instante.

Sus indicaciones fueron infructuosas; pero queriendo agotar todos los medios de conciliacion para evitar una alteracion sensible en su posicion y relaciones con el general y plenipotenciario francés, pasó el 25 en union con el de Inglaterra, una nota rogando que se reuniese de nuevo la conferencia para resolver las cuestiones que desgraciadamente se habian manifestado.

La conferencia se reunió el 9 de abril, y su resultado es ya demasiado conocido. Los plenipotenciarios franceses insistieron en los propósitos que el almirante habia manifestado en su comunicacion del 20; los emigrados acogidos bajo la proteccion de la bandera francesa debian continuar amparados por ella, trabajando para derribar el gobierno existente. La desaparicion de este era una necesidad im-

prescindible; las reclamaciones debian aplazarse porque toda satisfaccion era inútil mientras no se alcanzase la garantía única indispensable para que no fuesen ilusiones.

Tales eran las ideas de los plenipotenciarios franceses, conformes, en su sentir, con los términos y el espíritu del convenio de Londres, y con las instrucciones que habian recibido.

Fácil era demostrar que se equivocaban en la apreciacion de aquel; pero su resolucio- n era irrevocable. La comunicacion del almirante la habia dado á conocer. Quería desprenderse de todo vinculo, y obrar libre y desembarazadamente.

Habia hecho comprender al general y plenipotenciario español, que la presencia de sus tropas era inútil, y podia ser peligrosa. El partido que debia adoptar le estaba marcado. Conocia que era grave, y que abrazándolo asumia una inmensa responsabilidad; pero no retrocedió delante de ella.

Sus sentimientos de español se encontraban lastimados, y no podia dudar de que su gobierno se enteraria con dolor y con sorpresa de las manifestaciones que el almirante habia consignado en su comunicacion del 20.

En este punto el conde de Reus ha previsto con exactitud la impresion que habian de producir. Si la separacion de las fuerzas de los dos gobiernos amigos habia de ser en estremo sensible para el de la Reina, la causa que daba lugar á ella no podia menos de agravar el disgusto.

Cabe la suspension; es posible llegar por medios mas ó menos justificados al rompimiento de un compromiso; pero cuando esta necesidad dolorosa sobreviene, se evita siempre lastimar los sentimientos del amigo, para no hacer embarazosas ó difíciles las relaciones sucesivas.

El gobierno de la Reina está seguro de haber seguido una política leal, prudente y conciliadora en todos los actos, en todas las disposiciones que ha tenido que adoptar en el curso de la expedicion.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

—La Gaceta del 8 no publica disposicion alguna de interés general.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

A consecuencia de las grandes nevadas que cubren los montes de los pueblos en varios puntos de la montaña de Leon, las fieras han descendido á los llanos desafiando el arroyo de los aficionados á perseguirlas. Con este motivo se han verificado algunas batidas, en las cuales han sido muertos en Escaro, Casanuevas y otros pueblos inmediatos, 22 corzos, 14 jabalís y 4 osos de grandes proporciones, habiendo pesado el mayor de ellos, lo cual parecerá exagerado, 500 libras en limpio. Los mismos cazadores se proponian dar una gran batida á los lobos, que en manadas baja de noche á los pueblos y se comen cuantos perros hallan y alguna res.

El tribunal Supremo de Justicia, animado segun hemos oido, de un laudable celo por la mejora de la alta institucion, que le dá nombre, ha elevado á S. M.,

de acuerdo con su fiscal, una respetuosa y razonada consulta, haciendo ver la absoluta necesidad y aun urgencia de establecer desde luego y sin esperar á la formacion de la ley de enjuiciamiento criminal, la casacion en los asuntos de esta clase, para evitar los graves conflictos, la varia y contradictoria interpretacion de las leyes y otros muchos inconvenientes que se experimentan por no haberse adoptado aun por nuestra legislacion este importante recurso, cuando ya se ha establecido para los pleitos civiles, para los delitos de imprenta y hasta para los de court-bando. De esperar es del celo del señor ministro de Gracia y Justicia, que acoja la escitacion de tan respetable tribunal y aconseje á S. M. la presentacion de un proyecto de ley á las Cortes sobre una reforma que la opinion pública ilustrada reclama imperiosamente.

Se confirma la noticia de que el señor duque de la Torre ha enviado poderes al distinguido jurisculto y diputado á Cortes señor Barroeta, para denunciar y perseguir en juicio cuanto haya aparecido en los periódicos que sea ofensivo al general Serrano. Pero como lo único que se ha publicado ofensivo al duque de la Torre, es lo que dijo un periódico sobre el pendon recojido en Veracruz, y esto ha sido denunciado de real orden, supo- nemos que el señor Barroeta no tendrá que hacer uso de los poderes que se le han enviado.

Dicese desde el 7 con grande insistencia y hasta al parecer con crédito, que el capitán general señor Serrano habia oficiado al gobierno pidiendo que se formase causa al teniente general señor Prim, por haberle dirigido este la carta ofensiva que atribuyéndosela al señor marqués de los Castillejos, han publicado los periódicos nacionales y extranjeros. Prescindiendo nosotros de si esa carta se há ó no escrito, y de si envuelve ó no un delito penado por la ordenanza, ó si quiera ofensiva, diremos únicamente que no debe ser, que no es efectivamente cierto que el capitán general duque de la Torre haya formulado semejante pretension, supuesto que sabemos positivamente que en sus comunicaciones oficiales y amistosas asegura que no ha recibido carta alguna del general Prim, y que por lo tanto no puede pedir que se forme causa sobre un hecho para él no acontecido.

Nuestro embajador en Paris el general don José de la Concha llegó el 8 á las once de la mañana á Madrid é inmediatamente ha pasado á conferenciar con el presidente del Consejo y con el señor ministro de Estado.

Parece que el 7 á las cinco de la tarde recibió la señora condesa del Montijo un despacho telegráfico de su hija, la emperatriz Eugenia, anunciándole que acataba de volver á las Tullerías, despues de la inauguracion del nuevo boulevard contenta y satisfecha del resultado de la ceremonia, sobre la que se habian hecho tan funestos augurios.

ESURANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 6.—Se confirma la ratificacion de los tratados relativos á Grecia

por las tres potencias signatarias. Un club de Atenas muy partidario de Inglaterra ha decidido proponer para el trono á un hijo de lord Derby.

—Paris 6.—Llega un telegrama de Turin anunciando que Pasolini y Cassinis han formado ya el ministerio.

Ha llegado de Turin Vimercati, segun parece, con mision de Victor Manuel para el emperador.

Le Pays de esta tarde contiene una amenaza contra Grecia por haber expulsado de allí á varios personajes á causa de ser partidarios de Francia.

Atenas 6.—Ha empezado la votacion para elegir soberano.

Dos mil quinientas firmas están unánimes en pedir el trono para el príncipe Alfredo. Se reputa la eleccion de este por segura.

Paris 7 (por la noche).—Se ha verificado la inauguracion del nuevo boulevard en medio del mayor entusiasmo.

El emperador ha sido muy victoreado. El príncipe Napoleon ha estado al lado del emperador.

En su contestacion al discurso del ayuntamiento, el emperador habló de la cuestion de la panaderia bajo el punto de vista del interés popular, diciendo que el nuevo boulevard se llamará de Ricardo Lenoir, simple obrero, que industrial despues emnente, alimentó á sus compañeros en los dias de su desgracia y los hizo soldados, y marchó á su frente en los dias de crisis para la patria.

Turin 7 (por la mañana).—No se ha formado aun el ministerio.

Atenas 5.—El director del Banco de Atenas ha depositado los valores que encerraba en este en los bancos extranjeros.

Paris 8.—La Gaceta de Turin publicará mañana el nuevo ministerio. Farini será presidente del Consejo sin cartera.

Hablando de lo costoso que es al gobierno de Francia la expedicion de Méjico dice una carta de Londres. El cuerpo legislativo francés votó para llevar á cabo la empresa una suma de 15 millones de francos, pero esta suma [que rápidamente ha sido invertida] El día 1.º de noviembre pasaban los gastos de 28 millones de francos, sin contar los extraordinarios ejecutados en los arsenales para las expediciones que directamente de ellos han salido con rumbo á Veracruz y es cosa innegable que no terminará el año sin que su- ba esta cifra á 40 millones. El gasto mensual de la expedicion, comprendido el de marina, pertrechos etc. pasa de 10 millones de francos.

Segun dice un periódico de Nueva-York, han ocurrido en el Perú ciertas desavenencias entre aquella república é Inglaterra con motivo de haber sido reducidos á prision varios súbditos ingleses por las autoridades peruanas. Parece que uno de ellos murió en la prision, y que el gobierno inglés habia tomado el asunto en consideracion y pensaba enviar pronto varios buques de guerra al Callao.

Todas las noticias que recibimos ayer del extranjero están contestes en que reina grande agitacion en Nápoles. La situación de estas provincias es muy grave y reclama pronto y eficaz remedio.

Las negociaciones del gobierno de Turin con Rostchild para el empréstito, han fracasado.

(58)
 nuestro á Tarrés? Puesto que esa ronda se pagaba de fondos provinciales, y era de un carácter tenebroso, ¿no será posible que, sin hallarse antecedentes escritos en el gobierno de provincia, existiera ya en 1845, por mas que en 1848 recibiera una organizacion formal, de que antes carecia? (1)

Tomás Neto nada sabe de lo que se le pregunta, y solo conoce á un calafate muy jóven de la Barceloneta, llamado Tomás. Se evacua la cita: ¿para qué? Tomás Granja tiene 24 años, y no puede dar razon, porque en 1845 era un niño. Tomás Samper tampoco puede dar razon, porque, segun dice, «hace únicamente seis años escasos que se halla establecido en la Barceloneta,» y el su-

(1) Al tratar de esclarecer este punto en segunda instancia, no se estimó procedente la prueba.

Pasemos á otro punto. Para evacuar la cita referente á un tal Tomás, de la Barceloneta, se toman varias declaraciones.

(63)
 ña Fontanellas en la noche del 25 con qué personas se asociaba mas íntimamente su hermano D. Claudio, antes del secuestro, el marqués habia designado á Freixér, otro dependiente de corredor, al platero Aromir y á D. N. Figueras, maestro que habia sido de don Claudio.

Pues Freixér, que segun D. José Martínez, apostó 400 duros contra 200 á que el recién llegado era el mismo don Claudio Fontanellas, llamado á declarar, varió de opinion; y el platero Aromir, que cuando niño jugaba á los soldados y hacia comedias con D. Claudio, que fué uno de los primeros en reconocerle y abrazarle; que estuvo con don Claudio á tomar un sorbete en el café Nuevo de la Rambla, y fué con él al teatro y á Sarriá, donde jugaron juntos al billar; que creyó, en fin, y confiesa haber divulgado que D. Claudio Fontanellas

más, y que uno y otro eran dependientes de don Francisco Fontanellas; pero no se estimó procedente la prueba.

(62)
 números 94, 95 y 96 son idénticas, como lo es casi todo el caserío pobre de la Barceloneta. Así resulta que al preguntar á los testigos José Oriol Sanz y Maria Francisca Guillen, cuya declaracion alcanza á 1845, si habitaron en esa casa número 95, no se sabe á punto fijo qué casa es esta, porque Sanz se refiere á 1848, y Maria Francisca Guillen á 1845.

Como es de suponer, no se hicieron sobre esto mas averiguaciones (1).

Del Bergantin goleta Conchita ó Joven Conchita, nada cierto se averiguó.

Siguen las declaraciones relativas á la identidad de D. Claudio Fontanellas.

XVI.

Preguntado el señor marqués de Ca-

(1) En segunda instancia se ofreció la declaracion de D. Antonio Rabaut, dueño de la casa, y una certificación de su libro de inquilinatos para probar que, además de Pedro Fú, vivía en ella To-

(60)
 ceso por que se le pregunta tiene diez y seis años de fecha (2). Otro Tomás no pudo ser citado por hallarse en la Habana.

D. Claudio es trasladado entonces á la misma Barceloneta, para designar la casa de Tomás; y designa la que tiene ahora el núm. 95, piso bajo, en la calle de San Miguel. Esto sucedia el 6 de junio; cuando D. Claudio Fontanellas estaba en la enfermeria, como veremos mas adelante.

Declaran en seguida Margarita Marqués, que ocupaba la casa núm. 95 hacia ocho años, y no tiene noticia de que en dicha casa haya vivido ningun Tomás; José Oriol Sanz, que vivió en la misma casa desde 1848 á 1855, dice lo mismo. Maria Francisca Guillen declara que habitó dicha casa en el año de 1845, segun le parece, y por espacio de

(2) A pesar de esto, en la acusacion que ha visto media España, Tomás Granja y Tomás Samper figuran como verdaderos testigos.

